



Acuerdo de 8 de Junio de 1827 y Estando en las Salas Capitulares desta Villa de Alcantarilla a los ocho dias de mes de Junio de mil ochocientos veinte y siete; Los Srs. D. Juan Fran.º Gomez de Alcantarilla y D. Pá del Pino Alcaldes Ordin. Luis Carrillo y Fran.º Alcala Regidores, Tomas Benito, Jose Mollan Diputados del Comun, Andres Penalver y Diego Jimenez Procuradores Sindico Grial y Personero desta Villa, Concejo Just.º y Regim.º de ella p.º S.º M.º Junto p.º tratar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades, bien y utilidad deste Pueblo, Por el Sr. Presid.º se manifestó q.º el objeto desta Sesion hera p.º q.º todo se instruyesen del estado q.º tiene el negocio de la propuesta de los Concejales p.º el corriente año q.º la Sala de la R.º Chancill.ª de Granada havia mandado se hiciese p.º el Alcalde mayor de Murcia en uncion con este Ayuntamiento y aunque se han practicado las dilig.º q.º constan a los or y hasta pasarle oficio, todavia no ha contestado cosa alguna, ignorandose p.º su silencio qual sera su fin y modo de obrar en el asunto lo q.º hacia presente para que enterados se meditasen el asunto con toda madurez y se acuerdase aquello q.º sea mas conforme y arreglado a defender los dros del trono y Regalias de esta Villa, mediante a q.º hasta de presente no se ha faltado en cosa alguna a las Ordenes Superiores; Lo q.º hoydo por los demas Señores, y meditado el asunto con toda reflexion, considerando q.º de estar aguardando la resolucion del referido

